



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 24 SEP 2020

Expediente N° SO-19.175/2020.-
Resolución N° SO-175/2020.-

VISTO:

El informe elevado por el Director a/c de Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autorizó el gasto por el pago de factura por la compra de elementos para personal de mantenimiento y la refacción de boxes docentes y Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, informa que en virtud de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de acuerdo a la Resoluciones 192/2020, 216/2020, 217/2020, 314/2020, N° 480/2020, N° 586/2020, N° 599/2020, N° 612/2020 y N° 643/2020 de Rectorado y Resolución N° 069/2020, N° 083/2020 y N° 104/2020 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y no contar con el tiempo material para la realización de un pedido de precios, corresponde reconocer el gasto en forma excepcional por la suma de \$ 43.633,38 (Pesos cuarenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Tres con Treinta y ocho Centavos) a la Firma Constructora 20 de Febrero SRL; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer el gasto, en forma excepcional a la Firma Constructora 20 de Febrero SRL, por la compra de elementos para usar en reparaciones de boxes de docentes y de la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, ya que es de suma importancia contar con los mismos y no contar con el tiempo material para la realización de un pedido de precios, en virtud de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de acuerdo a la Resoluciones 192/2020, 216/2020, 217/2020, 314/2020, N° 480/2020, N° 586/2020, N° 599/2020, N° 612/2020 y N° 643/2020 de Rectorado y Resolución N° 069/2020, y N° 083/2020 y N° 104/2020 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; siendo los gastos los siguientes:

- Factura N° 00005-00001035 de fecha 17/09/2020, por la suma de \$ 21.603,56 (Pesos Veintiún Mil Seiscientos Tres con Cincuenta y Seis Centavos) por adquisición de 10 tacos Fischer con tope del 12, 10 tirafondos 5/16 x 2 ½, 100 precintos de 150 x 3,6, 200 guantes de nitrilo caja azul, 4 pares de guantes moteados, 100 guantes descartables de látex, 2 pinceles 2 ½", 2 pinceles de 2", 1 casco blanco/amarillo con crema, 6 barbijos lavables, 1 válvula esférica metálica de ¾", 1 espiga rosca macho de ¾" 2 barras de hierro liso de 14 mm y 1 perfil C 120 x 15 x 2 x 12 m.
- Factura N° 00005-00001036 de fecha 17/09/2020, por \$ 4.596,39 (Pesos Cuatro Mil Quinientos Noventa y Seis con Treinta y Nueve Centavos) por adquisición de 6 protectores faciales, 1 acople rápido ¾", 1 niple IPS ¾" x 10 cm, 1 buje epoxi 1" x ¾", 1 tijera corta tubos 20/36 mm y 1 barbijo lavable.
- Factura 00005-00001037 de fecha 17/09/2020, por \$ 5.082,42 (Pesos Cinco Mil Ochenta y Dos con Cuarenta y Dos Centavos) por adquisición de 2 niveles torpedo magnéticos 225 mm, 6 tornillos para inodoros/bidet 22 x 70, 3 pares de guantes moteados, 4 pares de guantes descartables, 1 kilogramo de alambre negro del 16, 1,5 kilogramos de alambre negro del 8, 1 sellador de metales suprabond x 50 ml, 2 siliconas universal de 60 ml suprabond, 1 adhesivo transparente de 25 ml suprabond, 2 teflon ½ x 10 m, 2 uniones dobles de 1" IPS, 2 niples IPS de 1" x 10 cm, 1 sellarosca Hidro 3 de 25 cc y 1 kilogramo de alambre negro del 14.





Universidad Nacional de Salta

Sede Orán

Alvarado N° 751

Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.175/2020.-
Resolución N° SO-175/2020.-

- Factura N° 00005-00001038 de fecha 17/09/2020 por \$ 12.351,01 (Pesos Doce Mil Trescientos Cincuenta y Uno con Un Centavos) por adquisición de 1 cepillo de alambre 6 x 10, 2 kilogramos de yeso, 10 litros de enduido interior/externo, 1 rodillo de lana ecológico de 17 cm pared y techo, 1 abridor de envases plásticos, 1 bandeja chata para pintura, 2 caños rectangulares de 20 x 30 x 1,2, 1 planchuela de 1" x 3/16", 1 hierro liso de 12 mm, 1 cerradura prive 200, 1 hierro liso de 8 mm, 3 bisagras munición 100 x 75 para soldar, 1 zaranda 0,50 x 0,30 x 0,08 completa y 1 barrehoja metálica con cabo.

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto indicado precedentemente a:

Inciso 2 – Bienes de consumo.

Partida Principal 2 – Textiles y vestuario.

Partida Parcial 2 – Prendas de vestir.

Inciso 2 – Bienes de consumo.

Partida Principal 5 – Productos químicos, combustibles y lubricantes.

Partida Parcial 1 – Compuestos químicos.

Inciso 2 – Bienes de consumo.

Partida Principal 5 – Productos químicos, combustibles y lubricantes.

Partida Parcial 5 – Tintas, pinturas y colorantes.

Inciso 2 – Bienes de consumo.

Partida Principal 5 – Productos químicos, combustibles y lubricantes.

Partida Parcial 6 – Combustibles y lubricantes.

Inciso 2 – Bienes de consumo.

Partida Principal 5 – Productos químicos, combustibles y lubricantes.

Partida Parcial 8 – Productos de material plástico.

Inciso 2 – Bienes de consumo.

Partida Principal 5 – Productos químicos, combustibles y lubricantes.

Partida Parcial 9 – Otros no especificados precedentemente.

Inciso 2 – Bienes de consumo.

Partida Principal 7 – Productos metálicos.

Partida Parcial 1 – Productos ferrosos.

Inciso 2 – Bienes de consumo.

Partida Principal 7 – Productos metálicos.

Partida Parcial 5 – Herramientas menores.

Inciso 2 – Bienes de consumo.

Partida Principal 7 – Productos metálicos.

Partida Parcial 9 – Otros no especificados precedentemente.

Inciso 2 – Bienes de consumo.

Partida Principal 9 – Otros bienes de consumo.

Partida Parcial 1 – Elementos de limpieza.

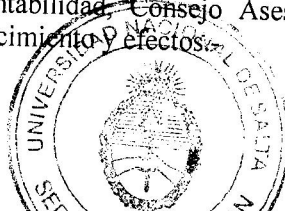
Inciso 2 – Bienes de consumo.

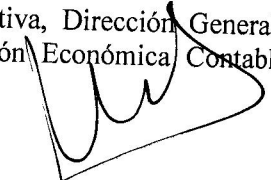
Partida Principal 9 – Otros bienes de consumo.

Partida Parcial 9 – Otros no especificados precedentemente.

ARTICULO 3°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.
hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REG. ORAN




LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA